



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



02003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0159-2022-MPH/GM

Huanta, 28 de abril de 2022.

VISTO:

El Informe N° 162-2022-MPH/GSPL/RPR, ingresado con Expediente Administrativo N° 3060 de fecha 27 de abril de 2022, del Gerente (e) de Servicios Públicos Locales, solicita acreditación de funcionarios usuarios de acceso al Registro Nacional de Sanciones- MTC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad por el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la Ley N°, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; reconoce a los gobiernos Locales autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de este contexto la autonomía a la que se refiere la Constitución Política del Estado, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo, con ejecución al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, numeral 6, señala: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a la leyes y ordenanzas"; asimismo en su artículo 43°, establece: "Las resoluciones aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, de conformidad con los incisos b) y d) del numeral 3 del Artículo 5 del Código de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y sus modificatorias efectuada por Decreto Supremo N° 003-2014-MTC, las Municipalidades Provinciales tiene entre otras competencias, en materia de fiscalización del tránsito terrestre, la de inscribir en el Registro Nacional de Sanciones las papeletas de infracción impuestas en el ámbito de su competencia, así como las medidas preventivas y sanciones que imponga en la red vial (vecinal, rural y urbanas, además de mantener actualizada el Registro Nacional de Sanciones del ámbito de su competencia.

Que, el artículo 4 del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, en adelante Código de Tránsito, establece que en materia de tránsito terrestre, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano director a nivel nacional y tiene como competencia diseñar y poner a disposición el Registro Nacional de Sanciones a las autoridades competentes en fiscalización nacional en materia de tránsito terrestre, así como promover el fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales en todos los niveles de organización nacional para una mejor aplicación del Reglamento Nacional de Tránsito;

Que, mediante Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, se aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15 "Lineamiento y Procedimiento para la Inscripción y Actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones"; con el objetivo de establecer los lineamientos y el procedimiento para el registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, de manera eficiente y oportuna. Asimismo, en su numeral 6.4 indica: "Usuario Operativo: tiene acceso al aplicativo informático del Registro Nacional de Sanciones para inscribir y actualizar las papeletas, sanciones y medidas preventivas impuestas por la autoridad competente a la que pertenece" en su numeral 6.5 establece: "Usuario de Aprobación: tiene acceso al aplicativo



Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508 1
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

informático del Registro Nacional de Sanciones para aprobar las actualizaciones que realicen los usuarios operativos sobre registros ya inscritos. Solo podrán ser usuarios que aprobación los jefes o responsables que tengan a su cargo la fiscalización y/o el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tránsito;

Que, mediante El Informe N° 162-2021-MPH/GSPL/RPR, ingresado con Expediente Administrativo N° 3060 de fecha 27 de abril de 2022, del Gerente (e) de Servicios Públicos Locales, solicita acreditación de funcionarios usuarios de acceso al Registro Nacional de Sanciones- MTC;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 138-2022-MPH/A de fecha 18 de abril de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR, como Responsables del Registro Nacional de Sanciones RNS del Ministerio de Transportes y Comunicaciones por parte de la Municipalidad Provincial de Huanta, a los servidores detallados en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO	FUNCION
1	VIRGILIO QUISPE GUZMAN	28282234	Gerente (e) de Servicios Públicos Locales	USUARIO DE APROBACIÓN
2	JHON ERWIN MENDEZ ÑAUPA	70229389	Responsable del Sistema Nacional de Sanciones	USUARIO OPERATIVO (JEFE)
3	JULIO CESAR GUERRA GUERRA	70799694	Notificador	USUARIO OPERATIVO (ASISTENTE)
4	ENMA GAMBOA ENCISO	46068600	Asistente Administrativo	USUARIO OPERATIVO (AUXILIAR)
5	GEISER VALENZUELA HILARIO	45316716	Responsable de Sistema de Emisión de Licencias de Conducir	LECTURA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los servidores municipales a que contrae el artículo que antecede tendrán la responsabilidad de ingresar en forma diaria y permanente, la información referida a las sanciones por infracciones al Tránsito Terrestre, en concordancia a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que se anteponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos Locales, y demás miembros acreditados para su conocimiento y cumplimiento de sus funciones dentro de las normas vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Econ. Federico A. Hoffmeister Gima
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas
Jr. Razuvillca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508 2
www.munihuanta.gob.pe
Email: mph@municipihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta